

A

B

C

PORTAFOLIO  
**ESTÍMULOS**

20 25



## ABC del Portafolio Nacional de Estímulos 2025

### Contenido

1. Novedades.....	3
2. Fechas de apertura y cierre.....	4
3. Número de propuestas a presentar.....	4
4. Recepción de propuestas.....	4
5. Participantes.....	4
6. Tipos de estímulos.....	5
7. Campos estratégicos y líneas de trabajo.....	6
8. Documentación requerida.....	7
9. Cronograma de procesos.....	8
10. Etapas del proceso.....	9
11. Causales de rechazo.....	9
12. Línea de atención al ciudadano.....	9

ABC

## 1. Novedades

- **Convocatoria en dos fases:** la convocatoria del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos 2025 se desarrollará en dos fases. La primera incluirá becas, residencias y pasantías, mientras que la segunda estará dedicada a premios y reconocimientos. Cada fase tendrá su propio cronograma de inscripción, verificación, evaluación y publicación de resultados.
- **Mesa de atención a la ciudadanía:** este año, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha diversificado sus canales para la resolución de inquietudes relacionadas con la convocatoria del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos 2025.
- **Cronograma detallado de procesos y etapas de la convocatoria:** las condiciones generales de la convocatoria ahora incluyen un cronograma estructurado que detalla todas las etapas del proceso, desde la inscripción hasta la evaluación, selección y publicación de resultados. Este cronograma establece fechas claras para cada fase, lo que facilita el seguimiento por parte de los participantes.
- **Pago del estímulo:** las becas, residencias y pasantías recibirán un primer pago del 90 % del estímulo otorgado, posterior al aporte de la documentación administrativa solicitada. El 10 % restante se desembolsará una vez se presente el informe final, la factura electrónica (si aplica) y el certificado de cumplimiento expedido por la persona asignada como supervisora.
- **Línea de propuestas habilitadas:** se ha creado una nueva categoría denominada “Habilitadas” para aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos en la evaluación, pero que no resulten ganadoras en la versión 2025. Estas podrán ser consideradas para apoyo en la vigencia 2026, según disponibilidad presupuestal y criterios de priorización definidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Sin embargo, este estado no genera derechos adquiridos para los participantes.
- **Reconocimiento de participación para Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom:** se ha diseñado un formulario exclusivo para facilitar la participación de las Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom en la convocatoria, reconociendo sus particularidades dentro del proceso de inscripción.

## 2. Fechas de apertura y cierre

### Fase I (Becas, Residencias y Pasantías):

- Apertura: 13 de febrero de 2025
- Cierre: 14 de marzo de 2025
- Publicación de resultados: 29 de mayo de 2025

### Fase II (Premios y Reconocimientos):

- Apertura: 30 de abril de 2025
- Cierre: 30 de mayo de 2025
- Publicación de resultados: 15 de octubre de 2025

## 3. Número de propuestas a presentar

Cada participante (persona natural, jurídica o colectivo) podrá presentar solo una propuesta en el Portafolio 2025, sin importar la fase en la que participe. En caso de presentar más de una propuesta, todas serán rechazadas

ABC

## 4. Recepción de propuestas

Las postulaciones solo podrán realizarse digitalmente a través del aplicativo oficial:  
<https://estimulos.mincultura.gov.co/>

## 5. Participantes

Pueden participar en el Portafolio Nacional de Estímulos 2025:

- Personas naturales: de nacionalidad colombiana mayores de dieciocho años (a la fecha de cierre de la convocatoria), residentes o no en el país, y personas extranjeras mayores de dieciocho años con cédula de extranjería o visa de residencia vigente, que acrediten residencia en Colombia por lo menos en los

últimos cinco años continuos (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria) y cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en la que deseen presentarse.

- Colectivos o agrupaciones: unión de dos o más personas naturales, mayores de edad para presentar una propuesta; sin límite de tiempo de conformación.
- Personas jurídicas de naturaleza privada: fundaciones, asociaciones, corporaciones, Juntas de Acción Comunal, entre otras.
- Personas jurídicas de naturaleza pública: gobernaciones, alcaldías y organizaciones descentralizadas de naturaleza pública.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Formas y expresiones organizativas u organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o asociaciones de autoridades indígenas Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom cuya existencia y representación legal está autorizada por el Decreto 2957 de 2010.

## 6. Tipos de estímulos

**Premios nacionales:** son la máxima distinción del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Exaltan la obra, trayectoria y aportes de artistas, investigadores y gestores culturales que contribuyen de forma sobresaliente a la memoria y vida cultural del país.

**Reconocimientos:** destacan procesos, proyectos, obras o trayectorias de personas, organizaciones y comunidades que enriquecen la vida cultural del país y son referentes en su campo. Estos estímulos pueden apoyar la participación de agentes culturales y líderes de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo Rrom, entre otros.

**Becas:** permiten desarrollar procesos de creación, formación, circulación o investigación mediante proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para realizar o culminar una propuesta específica, no para proyectos ya terminados. Exigen actividades dentro de un cronograma y ejecución presupuestal según las condiciones de la convocatoria.

**Residencias:** permiten estancias cortas de inmersión, investigación o creación en un lugar distinto al domicilio del postulante, favoreciendo el desarrollo de proyectos, procesos creativos o exploraciones artísticas y culturales. Pueden realizarse en Colombia o en el exterior.

**Pasantías:** permiten desarrollar actividades o procesos formativos en artes y cultura para aplicar conocimientos y fortalecer competencias. Se realizan en instituciones o entidades culturales definidas en las convocatorias.

## 7. Campos estratégicos y líneas de trabajo

El Portafolio 2025 se estructura en cuatro campos estratégicos:

**Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación:** las culturas, las artes y los patrimonios son clave en la transformación de una sociedad marcada por la exclusión y la violencia. Este campo invita a explorar cómo los saberes y la creatividad reconstruyen relatos nacionales y regionales, fomentan la empatía y resignifican el pasado, el presente y el futuro.

Son fundamentales las iniciativas que evidencien la capacidad transformadora de lo cultural, fortalezcan la ciudadanía y reconstruyan lazos sociales. También se priorizan propuestas que visibilicen los efectos del conflicto armado y reconozcan a grupos históricamente marginados, promoviendo su participación en la vida cultural del país.

**Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas:** las artes y las culturas cuestionan las formas de ser, hacer y pensar, enriqueciendo el entorno cultural.

Este campo potencia las voces, lenguajes y expresiones de portadores de saberes, creadores, investigadores y gestores culturales, fomentando encuentros y fortaleciendo su visibilidad y circulación a nivel nacional e internacional.

**Memorias y patrimonios:** el Ministerio apuesta por una visión que valore tanto el conocimiento ancestral y popular como la diversidad de memorias que sustentan oficios, prácticas y expresiones culturales.

Este campo promueve iniciativas que protejan, restauren y permitan la apropiación social de bienes, espacios, oficios, saberes y relatos, garantizando su transmisión a nuevas generaciones.



**Cultura, buen vivir y cuidado de lo común:** las culturas, las artes y los saberes contribuyen al bienestar, al cuidado del entorno y a la reducción de inequidades.

Este campo apoya iniciativas que promuevan la protección del territorio y mejoren la calidad de vida. Se busca que las artes, las culturas y los patrimonios impulsen una vida digna, generando impacto social en diálogo con la economía productiva, el turismo sostenible y la naturaleza.

#### Las convocatorias pueden enmarcarse en cinco líneas de trabajo:

- **Creación:** apoya actos individuales y colectivos que permitan a las personas y agrupaciones idear y llevar a cabo acciones y proyectos que enriquezcan la vida cultural y artística en el país.
- **Formación:** reconoce las prácticas, tradiciones, saberes y conocimientos ancestrales, académicos y empíricos como espacios vitales para la transferencia y transmisión de conocimientos asociados a las actividades artísticas y culturales.
- **Circulación:** impulsa la democratización de la oferta de bienes y servicios artísticos, culturales y del patrimonio cultural, además de propiciar el relacionamiento, intercambio y encuentro de procesos creativos y agentes del sector en espacios físicos o virtuales. Esta línea de trabajo permite, por ejemplo, que una exposición, presentación u obra circule a través del territorio nacional e internacional y pueda ser conocida por públicos de diferentes lugares.
- **Investigación:** fomenta y apoya procesos que favorezcan la generación de conocimientos, la sistematización de experiencias, la profundización e indagación en los saberes, prácticas y formas de vida relacionadas con la actividad artística y la vida cultural en el país.
- **Sostenibilidad y sustentabilidad:** apoya aquellas acciones orientadas a promover condiciones para que los procesos, prácticas, espacios de la creatividad, las artes, los saberes y las culturas puedan seguir existiendo en el tiempo.

ABC

## 8. Documentación habilitante

La documentación requerida varía según el tipo de participante. Por ejemplo, una persona natural deberá presentar el formulario de datos, el documento de identidad, el Registro Único Tributario (RUT) y, en caso de que la propuesta se desarrolle en contextos poblacionales específicos, un aval de ejecución expedido por la autoridad competente.

Es fundamental revisar desde la **página 18** del Manual de Condiciones Generales de Participación del Portafolio 2025, disponible en el siguiente enlace: <https://estimulos.mincultura.gov.co/> Allí se encuentra detallada la documentación exigida para cada tipo de participante. Se recomienda leer atentamente esta información para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

## 9. Cronograma de procesos

Cronograma fase I: Becas, Residencias y Pasantías	
Apertura de la convocatoria	13 de febrero
Cierre de la convocatoria	14 de marzo, 11:59:59 p.m. hora de Colombia
Verificación de requisitos, subsanación y verificación de condiciones específicas.	Del 15 de marzo hasta el 14 abril
Evaluación	Hasta el 18 de mayo
Publicación de resultados	29 de mayo

Cronograma fase II: Premios y Reconocimientos	
Apertura de la convocatoria	30 de abril
Cierre de la convocatoria	30 de mayo, 11:59:59 p.m. hora de Colombia
Verificación de requisitos, subsanación y verificación de condiciones específicas.	Del 3 de junio al 3 julio
Evaluación	Hasta el 30 de septiembre
Publicación de resultados	15 de octubre

**Nota 1:** los cronogramas de las fases 1 y 2 estarán publicados en la página web del Ministerio, en el sitio que se disponga para ello. Cuando las circunstancias así lo ameriten, siempre que se respete el derecho al debido proceso y no se vulneren los demás derechos de los participantes, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes podrá modificar el cronograma.

## 10. Etapas del proceso

1. Presentación de propuestas.
2. Verificación de requisitos, subsanación de documentos y verificación de condiciones específicas.
3. Evaluación de las propuestas.
4. Publicación de resultados.

Más información en la **página 33** de las Condiciones Generales del Portafolio 2025.

## 11. Causales de rechazo

Las principales causales de rechazo incluyen:

- No cumplir con los requisitos de la convocatoria.
- Presentar información falsa o inconsistente.
- Incurrir en inhabilidades o impedimentos legales.
- No subsanar la documentación requerida en los plazos establecidos.

Encuentra todas las posibles causales de rechazo en la **página 30** de las Condiciones Generales del Portafolio 2025.

ABC

## 12. Mesa de Atención a la Ciudadanía

Con el propósito de fortalecer la comunicación con los participantes del Programa Nacional de Estímulos y facilitar el acceso a información clara y oportuna, el Ministerio ha implementado la Mesa de Atención a la Ciudadanía. A través de este canal, las personas interesadas podrán realizar consultas sobre el contenido de la convocatoria, el uso del aplicativo y los resultados de las postulaciones.

### Canales de atención:

- **Presencial**
  - Oficinas del Grupo Interno de Trabajo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes – Calle 9 # 8-31, Bogotá.
  - Horario: lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. (excepto festivos y en días con turnos de racionamiento de agua).

- **Telefónico**
  - Línea fija en Bogotá: 601 342 41 00, extensiones 1417.
  - Horario: lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
- **Correos electrónicos:**
  - Para inquietudes sobre el contenido del manual:  
[mincultura.estimulos@mincultura.gov.co](mailto:mincultura.estimulos@mincultura.gov.co)
  - Para soporte técnico del aplicativo:  
[soporte.estimulos@mincultura.gov.co](mailto:soporte.estimulos@mincultura.gov.co)

ABC